

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: PETICIÓN 30
Demandante: BANCO DAVIVIENDA.
Demandado: JUAN ALBERTO CASTIBLANCO ROJAS Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TOMAR NOTA del certificado de tradición y libertad aportado por el apoderado del solicitante.²

2.-REQUERIR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, a fin de que se sirva informar en el término de cinco (5) días, el trámite que le dio al oficio No. 0035 del 20 de enero de 2023 y los resultados del mismo.

Anéxese a la comunicación copia de los documentos pdf 05 y 06 del expediente digital.

3.- COMUNÍQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, déjese constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 12 Ibidem.